Resolución D.G.O.C. Nº 1408/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 10/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 296.177.-

Asunción, 14 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 296.177**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el MEMORANDO DIRECCIÓN SUOC S3 N° 138/2016, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, presentado ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 14 de diciembre de 2016, individualizado con N° de mesa de entrada 2269, por la cual se solicita la ampliación de Gs. 44.643.471 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y tres, cuatrocientos setenta y uno) correspondiente al lote N° 1 del Contrato N° 10/2015, suscripto con la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A.-

Que, el pedido se fundamenta por medio de la Nota DIR SEME Nro. 275/16, de fecha 30 de noviembre de 2016, en la cual se manifiesta entre otras cosas: *"Que, planteamos la adenda al contrato debido a una imperiosa necesidad de seguir contando con la prestación del seguro de vehículos, tomando en cuenta la naturaleza de nuestras prestaciones al igual que los vehículos del interior, quienes ejercen las atenciones de urgencias y emergencias, todos los días del año, pudiendo durante ese efecto sufrir siniestros o causar daños a terceros mientras las ambulancias llevan con celeridad a los servicios sanitarios con el objetivo principal de salvar la vida de los pacientes. Que, dada la época en que nos encontramos oportuno dar continuidad al contrato vigente con la firma aseguradora, permitiendo así que 45 ambulancias sigan contando con la cobertura de seguros, antes que dar un inicio a un nuevo llamado. Dejando el nuevo llamado para el siguiente ejercicio fiscal."*- (sic)

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

Resolución D.G.O.C. Nº 1408/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 10/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 296.177.-

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 44.643.471 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y tres, cuatrocientos setenta y uno) el cual fue verificado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación de montos y extensión de vigencia solicitadas manteniendo los montos adjudicados originalmente.-

3. Que, no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en consecuencia, ante una eventual suscripción de la Adenda de Ampliación de monto, se deberá presentar la debida disponibilidad presupuestaria.-

4. Que, teniendo en cuenta la ampliación de monto solicitada, es ajustado a derecho que se extienda la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2017, a los efectos que se lleve a cabo una correcta ejecución del mismo.-

5. A continuación se detalla el monto ampliado:

Empresa	Lote	Monto mensual	Monto total del contrato	Porcentaje de ampliación	Monto de ampliación del 20%	Cantidad de días conforme al porcentaje de ampliación
Aseguradora del Este S.A.	1	18.643.471	223.721.652	20%	44..643.471	Dos meses y 12 días de ampliación.

Monto total Ampliado: Gs. 44.643.471 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y tres, cuatrocientos setenta y uno)

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo*

Resolución D.G.O.C. Nº 1408/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 10/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 296.177.-

su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 542/2016**, de fecha 14 de diciembre de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **CONTRATO N° 10/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 296.177**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 44.643.471 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y tres, cuatrocientos setenta y uno), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

Resolución D.G.O.C. Nº 1408/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 10/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 296.177.-

Empresa	Lote	Monto mensual	Monto total del contrato	Porcentaje de ampliación	Monto de ampliación del 20%	Cantidad de días conforme al porcentaje de ampliación
Aseguradora del Este S.A.	1	18.643.471	*223.721.652*	*20%*	*44..643.471*	*Dos meses y 12 días de ampliación.*

Monto total Ampliado: Gs. 44.643.471 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y tres, cuatrocientos setenta y uno)

Artículo 2°. Aprobar la Adenda del **CONTRATO N° 10/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 296.177**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 13 de marzo de 2017, en base a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 3°. Establecer que la firma afectada presente la ampliación de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 4°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 5°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1408/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PARA EL SEME, DIGESA Y SENEPA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 296.177.-

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES